



Maestras y maestros participantes
en el proceso de promoción horizontal por niveles con
incentivos en educación básica

Guía

para la presentación del instrumento de
apreciación de conocimientos y aptitudes

Educación Inicial/Preescolar

Incluye Educación Indígena



Maestras y maestros participantes en el proceso de promoción horizontal por niveles con incentivos en educación básica

Guía para la presentación del instrumento de apreciación de conocimientos y aptitudes

Educación Inicial/Preescolar

Incluye Educación Indígena

D.R. © 2025

Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros



ÍNDICE

	Pág.
I. Presentación	5
II. Introducción	6
III. Apreciación de conocimientos y aptitudes	7
Definiciones de las áreas y subáreas	9
Área 1. Aspectos normativos	9
Área 2. Intervención docente	10
Área 3. Participación en el trabajo de la escuela y la comunidad	10
Bibliografía sugerida	11
IV. Formatos de los reactivos del instrumento	13
Cuestionamiento directo	14
Completamiento	15
Ordenamiento	16
Relación de elementos	18
V. Proceso de aplicación	20
Antes de la aplicación	20
Durante la aplicación	20
Después de la aplicación	20



I. Presentación

México atraviesa una etapa de transformación profunda, donde el triunfo histórico de la presidenta, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, marca un nuevo rumbo hacia el futuro del país, y, por tanto, de la educación. En este contexto, se trabaja incansablemente para que los valores y principios del segundo piso de la Cuarta Transformación se reflejen de manera tangible en la vida pública, especialmente en el ámbito educativo.

La continuidad del modelo educativo de la Nueva Escuela Mexicana es un claro compromiso de nuestra presidenta, que busca construir un sistema que no solo eduque, sino que también forme ciudadanos íntegros y críticos. Seguimos reafirmando que las maestras y los maestros son los pilares de esta transformación social. La Reforma Educativa de 2019, promovida por el Ejecutivo Federal, resalta la importancia de su rol como agentes fundamentales en el proceso educativo, responsables y garantes de la comprensión, conservación y transformación del conocimiento, de la ciencia y de los valores que enriquecen nuestra sociedad mexicana.

Estamos priorizando el interés superior de nuestras niñas, niños, adolescentes y jóvenes, colocándolos en el centro de un sistema educativo que respete su dignidad y promueva un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Esta visión renovadora nos impulsa a revalorizar a cada maestro y maestra como profesionales de la enseñanza, lo cual se está materializando a través de iniciativas que buscan una mejora continua de lo que hoy es la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM). Esta revisión tiene como objetivo crear un nuevo sistema que permita atender de manera efectiva las necesidades del magisterio nacional, asegurando procesos de admisión, promoción y reconocimiento que sean cada vez más justos, con más garantías de transparencia y más equitativos.

El secretario de educación pública, el Licenciado Mario Delgado Carrillo, reafirma su compromiso con la dignificación de las condiciones laborales de las maestras y los maestros, dotándolos de los elementos necesarios para el éxito en su labor. Este esfuerzo colectivo no solo busca empoderar a quienes enseñan, sino también garantizar que la educación en México esté a la altura de las expectativas de una sociedad en transformación, promoviendo una educación de excelencia que esté orientada al mejoramiento permanente de los procesos formativos, a la búsqueda del máximo logro de aprendizaje de los educandos, al desarrollo de su pensamiento crítico y al fortalecimiento de los lazos entre la escuela y la comunidad.

En consecuencia, este documento tiene como propósito ser una herramienta de orientación y apoyo para todas aquellas personas que quieran participar voluntariamente en el proceso de **Promoción horizontal por niveles con incentivos en Educación Básica**. Aquí encontrarán una descripción de los elementos multifactoriales del proceso, la estructura del instrumento de apreciación de conocimientos y aptitudes, es decir, las áreas y subáreas que lo componen y que tienen fundamento en lo que maestras y maestros del Sistema Educativo Nacional deben saber y ser capaces de hacer para favorecer el aprendizaje y bienestar de los educandos, así como la bibliografía que facilitará a cada participante alcanzar con éxito sus objetivos en este camino.

Rafael Llargo Latournerie
Titular de la Unidad del Sistema
para la Carrera de las Maestras y los Maestros



II. Introducción

Maestras y maestros participantes:

El proceso de Promoción Horizontal por niveles con incentivos en Educación Básica 2025, está orientado al reconocimiento del mérito y el desarrollo profesional de las maestras y los maestros, técnicos docentes, personal directivo, de supervisión y asesores técnico-pedagógicos. A través de este proceso se otorgan incentivos que mejoran sus condiciones laborales sin implicar un cambio de función o categoría.

Este se sustenta en los principios de legalidad, equidad, transparencia y objetividad, con el propósito de fortalecer la función educativa mediante el impulso del compromiso profesional de las maestras y maestros.

Mediante la Promoción Horizontal por niveles con incentivos, se valora la trayectoria profesional de quienes ya forman parte del servicio educativo, considerando elementos multifactoriales: la formación profesional, la antigüedad, la actualización y desarrollo profesional, y la apreciación de conocimientos y aptitudes.

Este proceso busca fortalecer la mejora de la educación básica, reconociendo su contribución al desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes. De esta forma, se promueve un sistema más justo y motivador que estimula el crecimiento profesional sin la necesidad de cambiar de función.

Asimismo, se busca que este proceso se encuentre alineado con los principios de la Nueva Escuela Mexicana, al poner en el centro a las y los estudiantes, al tiempo que se reconoce el papel fundamental de las maestras y los maestros como agentes clave para la transformación educativa.

Esta guía de apoyo tiene como propósito orientar a las y los participantes sobre los elementos que integran el elemento multifactorial de la valoración de conocimientos y aptitudes dentro del proceso de Promoción Horizontal, brindando información clara y precisa que les permita tener mayor certeza y preparación. Asimismo, se incluyen recomendaciones prácticas.

La educación básica representa la base del desarrollo educativo en el país, y fortalecer a las maestras y los maestros a través de la Promoción Horizontal, contribuye directamente a mejorar la calidad educativa y a garantizar el derecho de las y los estudiantes a recibir una educación incluyente, pertinente y con sentido humano.

III. Apreciación de conocimientos y aptitudes

Con el propósito de apreciar los conocimientos, las aptitudes y la experiencia que se requieren para promover el aprendizaje y el desarrollo integral de los educandos, así como garantizar que la promoción del personal cumpla con el perfil profesional necesario. Los elementos multifactoriales que se tomarán en cuenta como parte del proceso de promoción horizontal por niveles con incentivos en educación básica, ciclo escolar 2025-2026, serán los siguientes:

Elementos multifactoriales

PROMOCIÓN HORIZONTAL



Esta guía presenta el elemento multifactorial IV. Apreciación de conocimientos y aptitudes, instrumento de opción múltiple cuyo objetivo es valorar los conocimientos y las aptitudes de las maestras y los maestros que aspiren a obtener la promoción horizontal por niveles con incentivos en educación básica, en apego a los perfiles profesionales vigentes emitidos por la USICAMM, en los que se establece lo que deben saber y saber hacer.

Se trata de una prueba objetiva de alto impacto y con alcance nacional, conformada por 90 reactivos con tres opciones de respuesta, que cumple con reglas fijas de diseño, elaboración, aplicación y calificación. El instrumento se conforma por tres áreas y seis subáreas, como se muestra en la Tabla 1.

Tabla 1. Estructura del instrumento

Área 1. Aspectos normativos	
Subáreas	
1.1.	Principios legales para una educación integral
1.2.	Bases normativas de la Nueva Escuela Mexicana
Área 2. Intervención docente	
Subáreas	
2.1.	Bases para el trabajo con las alumnas y los alumnos
2.2.	Marco curricular de la Nueva Escuela Mexicana
Área 3. Participación en el trabajo de la escuela y la comunidad	
Subáreas	
3.1.	Trabajo colegiado para la mejora continua
3.2.	Trabajo colaborativo entre la escuela y la comunidad

Definiciones de las áreas y subáreas

A continuación, se presentan las definiciones de las áreas y subáreas en las que se organiza el instrumento de apreciación de conocimientos y aptitudes.

▼ **Área 1. Aspectos normativos**

Esta área valora que las maestras y los maestros comprendan los lineamientos éticos, legales y filosóficos que sustentan al Sistema Educativo Nacional, así como los principios y los objetivos de la Nueva Escuela Mexicana. Además, considera que los lineamientos tomen en cuenta los elementos normativos de la práctica profesional de los agentes educativos que intervienen en la educación básica.

Subárea 1.1. Principios legales para una educación integral

Esta subárea valora que las maestras y los maestros comprendan los derechos y los principios contenidos en las leyes que establecen la igualdad sustantiva y la salvaguarda del interés superior de niñas, niños y adolescentes como criterios primordiales en la toma de decisiones del quehacer docente. Igualmente, valora que comprendan las disposiciones de las autoridades para garantizar el derecho a la educación.

Subárea 1.2. Bases normativas de la Nueva Escuela Mexicana

Esta subárea valora que las maestras y los maestros comprendan los criterios, los fines, las bases y los objetivos de la Nueva Escuela Mexicana establecidos en los documentos normativos. También valora que identifiquen las atribuciones de las autoridades educativas y de los colectivos escolares que contribuyen al desarrollo humano integral de las alumnas y los alumnos.

▼ **Área 2. Intervención docente**

Esta área considera las actividades, las estrategias y las acciones didácticas de la práctica docente dentro del aula y en el entorno escolar, las cuales deben estar basadas en el conocimiento de diversos postulados teóricos y en función del contexto y el desarrollo de los aprendizajes de las alumnas y los alumnos. Asimismo, valora los elementos que componen la estructura curricular para la educación básica en la fase 2, de acuerdo con los objetivos de la Nueva Escuela Mexicana.

Subárea 2.1. Bases para el trabajo con las alumnas y los alumnos

Esta subárea valora la relación entre las bases teóricas y las estrategias y las actividades didácticas que permiten a las maestras y los maestros conocer los contextos socioculturales del alumnado para organizar, enfatizar y desarrollar los procesos de enseñanza y aprendizaje.



Subárea 2.2. Marco curricular de la Nueva Escuela Mexicana

Esta subárea valora las estrategias, las acciones, las metodologías y las actividades didácticas que implementan las maestras y los maestros para atender las necesidades, los intereses y las problemáticas de las alumnas y los alumnos en relación con la propuesta curricular de la Nueva Escuela Mexicana y los contextos particulares de cada escuela.

▼ **Área 3. Participación en el trabajo de la escuela y la comunidad**

Esta área considera la relación entre la normativa educativa y las acciones, las técnicas y las estrategias realizadas por las maestras y los maestros en su práctica docente en el caso de acoso, las acciones de violencia o las situaciones que pongan en riesgo la integridad del alumnado. Asimismo, valora el vínculo entre dichas prácticas, el trabajo de los consejos técnicos escolares y la participación de las familias de las alumnas y los alumnos, considerando el conocimiento y el ejercicio de los derechos humanos para favorecer una cultura de paz en la comunidad escolar.

Subárea 3.1. Trabajo colegiado para la mejora continua

Esta subárea valora las acciones y los mecanismos para la toma de acuerdos y decisiones técnico- pedagógicas para el desarrollo y la mejora de los aprendizajes, con base tanto en las necesidades y las dificultades de las alumnas y los alumnos como en los propósitos y las funciones del Consejo Técnico Escolar.

Subárea 3.2. Trabajo colaborativo entre la escuela y la comunidad

Esta subárea valora las acciones realizadas de manera colaborativa por los miembros de la comunidad escolar considerando sus derechos y obligaciones para prevenir, atender y dar seguimiento a las situaciones que pongan en riesgo a las alumnas y los alumnos, así como para favorecer una cultura de paz en el entorno escolar de las niñas y los niños.

Bibliografía sugerida



Para consultar esta bibliografía accesa a la dirección electrónica:

http://guias.usicamm.gob.mx/PHEB/inicial_preescolar

1. ACUERDO número 10/09/23 por el que se establecen las normas generales para la evaluación del aprendizaje, acreditación, promoción, regularización y certificación de las alumnas y los alumnos de educación preescolar, primaria y secundaria, en Diario Oficial de la Federación, 27 de septiembre de 2023 (México).
2. ACUERDO número 14/12/23 por el que se emiten los Lineamientos para el protocolo de erradicación del acoso escolar en educación básica (preescolar, primaria y secundaria), Artículos 23 al 43, en Diario Oficial de la Federación, 7 de diciembre de 2023 (México).
3. ACUERDO número 05/04/24 por el que se emiten los Lineamientos para la integración, operación y funcionamiento de los Consejos Técnicos Escolares de Educación Básica, en Diario Oficial de la Federación, 8 de abril de 2024 (México).
4. Bodrova, E. y Leong, D. J. (2004). *Herramientas de la mente. El aprendizaje en la infancia desde la perspectiva de Vygotsky* (pp. 8-14). SEP; Pearson Educación de México.
5. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Reforma del 15 de abril de 2025), Artículo 3º, párrafos 1 y 2, y fracción II, en Diario Oficial de la Federación, 5 de febrero de 1917 (México).
6. LGDNNA. Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (Reforma del 24 de diciembre de 2024), Artículos 2, 13 al 22, 36, 37, 39, 43, 44, 46, 50, 53, 57, 60, 62 al 65, 71, 73 al 77, 82, 87, 89 y 101 Bis al 101 Bis 2, en Diario Oficial de la Federación (México).
7. LGE. Ley General de Educación (Reforma del 7 de junio de 2024), Artículos 6, 7, 11 al 13, 15, 16, 128 y 129, en Diario Oficial de la Federación (México).
8. Meece, J. L. (2000). *Desarrollo del niño y del adolescente. Compendio para educadores* (pp. 100-131). SEP; McGraw-Hill Interamericana.
9. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, Oficina Internacional de Educación de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y Oficina Regional para América Latina y el Caribe del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2016). *La naturaleza del aprendizaje: Usando la investigación para inspirar la práctica* (pp. 136-149). OCDE, OIE-UNESCO, UNICEF LACRO.
10. Secretaría de Educación Pública. (s. f.). *Entornos escolares seguros en escuelas de educación básica*. Documento simplificado (pp. 18-23 y 40-49). SEP.



11. Secretaría de Educación Pública. (2022). *Promover la cultura de paz en y desde nuestra escuela. Fichero de actividades didácticas* [fichas 1 a 5, 13 a 15 y 21 a 24]. SEP.
12. Secretaría de Educación Pública. (2022). *Resolución de Conflictos en los Centros Escolares. ¿Cómo mejorar la convivencia en su centro escolar?* SEP.
13. Secretaría de Educación Pública. (2024). *Plan de Estudio para la Educación Preescolar, Primaria y Secundaria 2022* (pp. 8-11, 77-141 y 153-156). SEP.
14. Secretaría de Educación Pública. (2024). *Programa de Estudio para la Educación Preescolar: Programa Sintético de la Fase 2* (pp. 12-70). SEP.
15. Secretaría de Educación Pública. (2024). *Un libro sin recetas, para la maestra y el maestro. Fase 2* (pp. 48-63). SEP.
16. Secretaría de Educación Pública. (2024). *Un libro sin recetas, para la maestra y el maestro. Fase 3* (ed. rev., pp. 44-49 y 74-86). SEP.
17. Vielma, E. y Salas, M. L. (2000). *Aportes de las teorías de Vygotsky, Piaget, Bandura y Bruner. Paralelismo en sus posiciones en relación con el desarrollo*. Educere, vol. 3, núm. 9, pp. 30-37.



IV. Formatos de los reactivos del instrumento

Los reactivos que se utilizan en el instrumento de apreciación de conocimientos y aptitudes son de opción múltiple, se componen de una base que plantea un problema o tarea que incluye los elementos necesarios para su solución y tres opciones de respuesta de las cuales solo una es correcta.

Los formatos de los reactivos que pueden encontrarse en el instrumento son:

- **Cuestionamiento directo**
- **Completamiento**
- **Ordenamiento**
- **Relación de elementos**

A continuación, se describen los formatos de reactivos y se presenta un ejemplo similar al incluido en este instrumento.

Cuestionamiento directo

Este reactivo se presenta como una oración interrogativa o afirmativa que demanda una tarea específica a la persona participante.

 **Ejemplo:**

Base del reactivo:
¿Cuál es la situación escolar que promueve la democracia, no solo como un régimen político, sino como una forma de vida?
Opciones de respuesta:
A) El maestro pide al grupo que organice tres equipos conformados por dos alumnas o alumnos, quienes, previa elección de uno de los equipos, fungirán como jefe y subjefe de grupo. B) El maestro propone una terna de candidatos, considerando diversos criterios, para que los alumnos elijan, y que así las alumnas o alumnos puedan elegir al jefe y subjefe de grupo. C) El maestro propone candidatos, siguiendo un procedimiento establecido, y verifica que cumplan con los requisitos para fungir como jefa o jefe de grupo, previa autorización y validación por parte del maestro.
Respuesta correcta:
A
Argumentación de la respuesta correcta:
La opción correcta describe una situación en la que los estudiantes participan activamente en la elección de sus representantes, lo que fomenta la práctica de la democracia como una forma de vida. Al permitir que los estudiantes se organicen en equipos y elijan a sus propios líderes, se promueve la participación, la colaboración y la toma de decisiones colectivas, valores fundamentales de la democracia. LGE. Ley General de Educación (Reforma del 7 de junio de 2024), en <i>Diario Oficial de la Federación</i> (México).

Completamiento

Este reactivo se presenta como enunciados, textos, secuencias y gráficas, entre otros, en los que se omite uno o varios elementos. Las opciones de respuesta incluyen la información necesaria para completar el sentido.

Ejemplo:

Base del reactivo:
Se ejemplifica una situación del entorno escolar que corresponde al tercer plano: Codiseño de contenidos, en la construcción del programa analítico, cuando en el Consejo Técnico Escolar...
Opciones de respuesta:
A) ...presentan los resultados de las encuestas aplicadas a las familias de las alumnas y los alumnos con la finalidad de determinar y analizar las características sociográficas de la región.
B) ...deciden la manera en la que se abordarán las problemáticas detectadas en la comunidad escolar sobre el uso responsable del agua, con base en los campos formativos.
C) ...trabajan en la creación de estrategias por fases para incluir el aprendizaje de la lengua de señas mexicana para los grupos que cuentan con alumnas y alumnos con discapacidad auditiva.
Respuesta correcta:
C
Argumentación de la respuesta correcta:
El tercer plano: codiseño de contenidos, en la construcción del programa analítico, se refiere a la incorporación y contextualización de nuevos contenidos al currículo atendiendo las necesidades y características específicas de la comunidad escolar. Esto implica la colaboración entre docentes, alumnos y otros actores de la comunidad para diseñar experiencias de aprendizaje significativas y relevantes para su contexto. La opción correcta describe una situación en la que el Consejo Técnico Escolar trabaja en la creación de estrategias para incluir el aprendizaje de la lengua de señas mexicana para los grupos que cuentan con alumnos con discapacidad auditiva. Esta acción refleja claramente el codiseño de contenidos, ya que se adapta el currículo para atender las necesidades específicas de un grupo de estudiantes y se incorporan elementos relevantes para su contexto. Secretaría de Educación Pública. (2024). <i>Un libro sin recetas, para la maestra y el maestro. Fase 3</i>. SEP.

Ordenamiento

Este reactivo presenta un conjunto de elementos que deben organizarse de acuerdo con un criterio de ordenamiento o jerarquización establecido. Las opciones de respuesta muestran un orden distinto de los elementos y solo una de ellas es correcta.

Ejemplo:

Base del reactivo:
Ordene los pasos a seguir para el cumplimiento del protocolo ante la situación de riesgo en la que se detectan disparos en el perímetro de la escuela.
1. Verificar que todas y todos se encuentren en el salón.
2. Permitir, con precaución, la entrada a quienes están fuera del salón.
3. Indicar que se coloquen en el piso boca abajo, lejos de puertas y ventanas.
4. Llamar al número de emergencias (911) e informar a las autoridades.
5. Evitar que se asomen por las ventanas.
Opciones de respuesta:
A) 1, 3, 5, 4, 2
B) 2, 4, 3, 1, 5
C) 3, 1, 2, 5, 4
Respuesta correcta:
C



Argumentación de la respuesta correcta:

El orden correcto de los pasos a seguir es crucial para garantizar la seguridad de las niñas, niños y adolescentes en una situación de riesgo como la descrita. El orden de los pasos propuestos de acuerdo con la situación descrita en la base del reactivo deriva de lo siguiente:

3. **Indicar que se coloquen en el piso boca abajo, lejos de puertas y ventanas:** al escuchar disparos, la prioridad es proteger a las niñas, niños y adolescentes de posibles heridas. Indicarles que se tiren al suelo y se alejen de ventanas y puertas reduce significativamente el riesgo.
1. **Verificar que todas y todos se encuentren en el salón:** una vez que las niñas, niños y adolescentes están a resguardo, es esencial verificar que todas y todos estén presentes. Esto permite identificar si alguien falta y tomar las medidas necesarias para localizarlo y ponerlo a salvo.
2. **Permitir, con precaución, la entrada a quienes están fuera del salón:** se permite cautelosamente la entrada de aquellos que no se encontraban dentro del aula al inicio del incidente, guiándolos a un lugar seguro para su protección. Esto debe hacerse con extrema precaución para evitar exponer a un peligro aún presente.
5. **Evitar que se asomen por las ventanas:** mantener a niñas, niños y adolescentes alejados de las ventanas, lo cual es crucial para evitar mayores riesgos. Esta instrucción debe ser reforzada constantemente mientras dure la situación de riesgo.
4. **Llamar al número de emergencias (911) e informar a las autoridades:** mientras se protege la integridad física de los niñas, niños y adolescentes, es importante notificar a las autoridades sobre la situación. Llamar al 911 permite que los servicios de emergencia se movilicen y brinden apoyo.

Secretaría de Educación Pública. (s. f.). *Entornos escolares seguros en escuelas de educación básica. Documento simplificado*. SEP.

Relación de elementos

Este reactivo presenta dos conjuntos de elementos que deberán relacionarse de acuerdo con un criterio establecido. Las opciones de respuesta presentan distintas combinaciones de dichos elementos y solo una de ellas es correcta.

Ejemplo:

Base del reactivo:	
Seleccione la opción de respuesta que relacione la fase de la metodología aprendizaje basado en proyectos comunitarios con la actividad didáctica que le corresponde.	
Fase	Actividad
1. Planeación	a) Identificar los recursos tecnológicos con los cuales se podrá elaborar un producto para solucionar la situación del exceso de basura en la escuela.
2. Acción	b) Revisar las producciones elaboradas, retroalimentar, difundir con la comunidad escolar para informar y concientizar sobre la comida saludable y sostenible, y los beneficios en la reducción de basura.
3. Intervención	c) Elaborar un portafolio de evidencias, rescatando e identificando los avances y dificultades que manifiestan las alumnas y los alumnos en cuanto al reciclaje de basura, y alimentación saludable y sostenible.
	d) Realizar una asamblea con la comunidad escolar, en la que las alumnas y los alumnos identifiquen la problemática del exceso de basura y acuerden qué tipo de actividad se va a realizar.
Opciones de respuesta:	
A) 1a, 2d, 3b	
B) 1d, 2a, 3c	
C) 1d, 2c, 3b	
Respuesta correcta:	
B	



Argumentación de la respuesta correcta:

De acuerdo con los elementos (fases y actividades) planteados en la base del reactivo, la relación correcta es la siguiente:

1. Planeación. d) Realizar una asamblea con la comunidad escolar, en la que las alumnas y los alumnos identifiquen la problemática del exceso de basura y acuerden qué tipo de actividad se va a realizar: esta fase implica la identificación del problema, la definición de objetivos y la planificación de las acciones a seguir.
2. Acción. a) Identificar los recursos tecnológicos con los cuales se podrá elaborar un producto para solucionar la situación del exceso de basura en la escuela: la fase de acción es en la que se llevan a cabo las actividades planificadas. Identificar los recursos tecnológicos para elaborar el producto forma parte de poner en acción el proyecto.
3. Intervención. c) Elaborar un portafolio de evidencias, rescatando e identificando los avances y dificultades que manifiestan las alumnas y los alumnos en cuanto al reciclaje de basura y alimentación saludable y sostenible: esta fase de intervención se centra en formular intervenciones y reflexionar sobre el proceso y los resultados del proyecto.

Secretaría de Educación Pública. (2024). *Un libro sin recetas, para la maestra y el maestro. Fase 3*. SEP.

V. Proceso de aplicación

Antes de la aplicación

- **Consulte** la Bibliografía en el apartado correspondiente de esta *Guía de apoyo*.
- **Revise** el *Manual para la aplicación de los instrumentos de apreciación de conocimientos y aptitudes*.
- **Asegúrese** de contar con un equipo de cómputo y conectividad a internet con las características técnicas recomendadas.
- **Descargue** el simulador y explórelo para comprender su funcionamiento antes de la aplicación en línea.
- **Tenga** a la mano su folio y contraseña de ingreso en todo momento.



Durante la aplicación

- **Realice** la aplicación del instrumento de apreciación en la fecha y horario asignado.
- **Permanezca** en el espacio de aplicación manteniéndose a la vista de la cámara web.
- **Siga** las Normas de aplicación establecidas en la ficha de registro.
- En caso de ser necesario, **reporte** la incidencia en el sistema dispuesto exprofeso, para ello tenga a la mano el número telefónico de soporte.



Después de la aplicación

- **Descargue** el comprobante digital (constancia de participación).
- **Acceda** a los resultados individuales de su valoración, en la página de la USICAMM en la ventana *Proyecto VENUS* en las fechas establecidas.
- **Acceda** a la publicación del listado nominal ordenado de resultados en las fechas establecidas.



Las maestras y los maestros participantes podrán consultar la publicación de los resultados en el portal Proyecto VENUS a partir del 12 de septiembre de 2025.

El listado nominal ordenado de resultados será publicado el día 27 de octubre de 2025.



Maestras y maestros participantes en el proceso de promoción horizontal por
niveles con incentivos en educación básica

**Guía para la presentación del instrumento de apreciación
de conocimientos y aptitudes**

Educación Inicial/Preescolar
Incluye Educación Indígena

Ciclo escolar 2025-2026